



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO
ESTADO DE MÉXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	N	SERVICIO					
EXHUMACIÓN DE CADAVERES Y RESTOS ÁRIDOS									
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		SP/054					
Trámite que se realiza para la extracción de un cadáver; sólo se podrá realizar la exhumación, si los restos han permanecido en la fosa durante el tiempo determinado por la secretaría de salud. Mientras el plazo señalado no concluya, sólo se podrán efectuarse las exhumaciones que aprueben las autoridades sanitarias.									
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 115 fracción III inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 67, 100 fracción IV y VII, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos. Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 155 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 132 del Bando Municipal de Ixtapán de la Sal vigente 2025.							
DOCUMENTO A OBTENER		Permiso de excavación para la extracción de restos áridos.	AGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La solicitada en el documento					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		En caso de que el titular de la fosa desee disponer de los restos áridos.							
ESPECIFICAR SI SU TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIONES O VERIFICACIONES OBJETIVO DE LA MISMA		Supervisión por parte del encargado de panteones.							
REQUISITOS		ORIGINAL anexo la palabra SI o NO	COPIAS anexo con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO					
PERSONAS FÍSICAS									
- Acta de defunción - Permiso de las autoridades sanitarias - Pago de refrando actualizado - INE del titular de la fosa - Documento que acredite el destino final de los restos áridos.		NO NO NO NO NO	1 1 1 1 1	Ley General de Salud, Título Décimo Cuarto, Artículo 347 al 350 bis.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Oficio de exhumación del ministerio público y/o juzgado correspondiente que contenga: a) identificación del cadáver. b) carpeta de investigación. c) fecha de inhumación. d) ubicación. e) cualquier otro que considere el ministerio público.		SI	1	Artículos 349, 350 y 350 bis de la Ley General de Salud.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Deberán de presentarse en regulación sanitaria en el municipio de Tenancingo donde solicitarán la exhumación de restos áridos, la cual expedirá un oficio de exhumación, después presentarse en las oficinas administrativas de la colonia Ixtapita, con el oficio, se procederá hacer un permiso para la exhumación de los restos áridos y presentarla ante el encargado de panteones.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		7 Días Hábilos							
COSTO		\$359 Adultos \$179 Niños Fundamento Jurídico: Artículo 155 del Código Financiero de México y Municipios, adulto 3.17 número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. Menor 1.58 número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.							
FORMA DE PAGO		EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE DEBE PAGARSE		Área de Ingresos ubicado en Presbiterio 16 de septiembre- oficinas administrativas - col. Ixtapita							
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO
El poder lo damos

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITO		Siempre que se cumplan con los requisitos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA ECTA		N/A			
DEPENDENCIA / ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Servicios Públicos		Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. en C.E. Osmin Delgado López			
DOMICILIO	CALLE	Prolongación 16 de septiembre		NO. INT. Y EXT.	Sin número
COLONIA:	Ixtapita	MUNICIPIO:	Ixtapan de la Sal, México		
C.P.:	51900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 08:00 a 16:00	
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
721	145 6121		N/A	N/A	dir.serviciospublicos.medioambiente@ixtapandela.sal.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO	CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATOS / DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1.	¿CUÁNTO TIEMPO TIENE QUE PASAR PARA EXHUMAR UN CUERPO?				
RESPUESTA:	El tiempo que indique la Ley General de Salud, salvo previa orden del Ministerio Público.				
PREGUNTA FRECUENTE 2.	¿SE PUEDEN TRANSLADAR LOS RESTOS ÁRIDOS A OTRO ESTADO?				
RESPUESTA:	Sí, Siempre y cuando cumplan con los requisitos mencionados.				
PREGUNTA FRECUENTE 3.	¿SI EL TITULAR DEL LOTE DE PANTEÓN NO AUTORIZA LA EXHUMACIÓN, LO PUEDO HACER YO COMO FAMILIAR DEL DIFUNTO?				
RESPUESTA:	No, Porque no se puede abrir un lote sin la autorización del titular.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				<u>13 / 02 / 2025</u>	
C. TANIA LETICIA BARRIOS-ARANDA AUXILIAR ADMINISTRATIVO		LIC. EN C.E. OSMIN DELGADO LOPEZ DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS					